

P1473

RESOLUCIÓN N° _____ /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 15 MAYO 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 39483, de fecha 04 de mayo de 2023.
2. Resolución N° 601, de fecha 03 de marzo de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°38, de fecha 01 de abril de 2015, emitido por la Dirección de Obras, de la Municipalidad de Recoleta,
4. Ord. 30/152, de fecha 02 de mayo de 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 90, de fecha 27 de abril de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900785, a nombre de CONFECCIONES PUBLICITARIOS TITOTEX SpA., Rut. 77.030.036-3, con domicilio comercial ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°319 – RIO DE JANEIRO N° 228, LOCAL 26, unidad vecinal N° 34, de giro "SALA DE VENTA DE ROPA GASTRONOMICA Y CORPORATIVA", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 601, de fecha 03 de marzo del 2023.
- 2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y renitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGD/DVM/sma
09/05/2023



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2078471